



ORDEN VMV/469/2023, de 12 de abril, por la que se dispone el cese, a petición propia, de D. José Ramón Ceresuela Enguita como personal eventual, Asesor/a.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 125/1991, de 1 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan los Gabinetes de los Consejeros, modificado parcialmente por el Decreto 117/1993, de 29 de septiembre, y el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, dispongo:

Primero.— Disponer el cese, a petición propia, de D. José Ramón Ceresuela Enguita, como personal eventual, Asesor/a, adscrito al Gabinete y Unidad de Apoyo del Consejero del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, puesto número de RPT 15867, con efectos de 21 de abril de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— Ordenar la publicación del presente cese en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 12 de abril de 2023.

**El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda,
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO**